

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DÍA LUNES 19 DE MARZO DEL 2018

A los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 18:00 horas, se citó a los miembros del Consejo de Facultad a la Sesión Extraordinaria convocada por el señor Decano, Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, en su calidad de Presidente del Consejo, actuando como Secretario, el Mg. Emilio Gabriel García Villegas, Vicedecano Académico.

El **señor Decano**, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia para verificar el quórum reglamentario y dar inicio a la Sesión Extraordinaria; luego de haber pasado lista, el Secretario da a conocer que el quórum es conforme.

### MIEMBROS CONSEJEROS QUE ASISTIERON

#### I. Presidente

1. Dr. Segundo Eloy Granda Carazas

#### II. Representantes de Docentes Principales

2. Dra. Yanette Armida Baca Morante
3. Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros

#### III. Representantes de Docentes Asociados

4. CPC. Víctor Eduardo Collantes Navarrete

#### IV. Representantes Estudiantiles

##### PREGRADO

5. Alum. David Ángel Jaramillo Nina
6. Alum. Wilmer Alejandro Monsefú Sánchez

### MIEMBROS CONSEJEROS QUE NO ASISTIERON

#### V. Representantes de Docentes Principales

7. Mg. Miguel Nicolás Díaz Inchicaqui

#### VI. Representantes de Docentes Asociados

8. Mg. Ángel Roberto Salazar Frisancho

#### VII. Representantes Estudiantiles

##### PREGRADO

9. Alum. Flor Katherine Torres Limaylla
10. Alum. Nasha Brillitt Garate Usca

### SECRETARIO

Mg. Emilio Gabriel García Villegas                      Vicedecano Académico

### INVITADOS ASISTENTES

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega              Vicedecana de Investigación y Posgrado

### AGENDA:

#### A. Orden del día.

1. Aprobación de la Resolución de Decanato N° 168/FCC-D/18, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, concerniente a los resultados del concurso público para contrato docente a plazo determinado presentado por la Comisión de Evaluación, así como, el contrato respectivo, correspondiente al semestre académico 2018-1.
2. Aprobación de expedientes sobre reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1, presentado por dos (02) alumnos de la Unidad de Posgrado.

El **señor Decano**, menciona que el Consejo estará conformado por ocho miembros, teniendo en consideración que los otros miembros como el profesor Miguel Carazas, ya no formará parte por la promoción de auxiliar a asociado, el graduado que no tenemos y la alumna que representaba a Posgrado por haber egresado. El docente y la alumna, tienen su Resolución Rectoral al respecto, así que el quórum sería sobre diez.

El **alumno David Jaramillo**, una cuestión previa señor Decano, sobre lo mencionado, solo tengo conocimiento de la alumna de Posgrado porque tengo la Resolución, por el profesor Carazas también se

debe hacer de conocimiento, con documentación y no solo con palabras. Asimismo, con la alumna de Posgrado se válida con la incorporación de la alumna accesitaria, que empieza a asumir como Consejera desde la emisión de la Resolución, según el Estatuto basado en la Ley Universitaria, somos doce, así sean vacados, se mantiene, porque el Estatuto no se puede cambiar por casos particulares, y no lo digo yo sino el Estatuto, por lo que debemos ser seis para tener el quorum correspondiente.

El **señor Decano**, en el caso del profesor Carazas, ya tiene su respectiva Resolución.

El **alumno David Jaramillo**, pero debe de hacerse de conocimiento del Consejo.

El **señor Decano**, pero ya la hay, no me puedes decir que no, no voy estar mostrando a cada miembro del Consejo, la Resolución esta publicado en la página web. Cuando se presente el profesor, le haremos entrega de su Resolución, y sobre la alumna accesitaria hay una Resolución.

El **alumno David Jaramillo**, pero el quorum legal no es sobre ocho.

El **señor Decano**, pero si no ha venido la alumna, ¿qué podemos hacer?

El **alumno David Jaramillo**, pero el quorum legal.

*A las 18:05 horas, ingresó el CPC. Víctor Collantes.*

El **señor Decano**, el quorum legal no es sobre los presentes, sino sobre los que están debidamente elegidos y acreditados, pero sino están presentes, va pasar lo mismo, como en otras oportunidades, sino habían sido elegidos los alumnos o docentes o cambiados, el quorum definitivamente disminuye, hasta que no se emita la Resolución correspondiente, nosotros no estamos violando ni infringiendo la Ley, en todo caso.

El **alumno David Jaramillo**, pero no se puede cambiar por el hecho que no venga, el quorum se debe de establecer sobre la cantidad que señala el Estatuto.

El **señor Decano**, bueno está bien, con la presencia del profesor Collantes, se cumple con el quorum.

El **alumno David Jaramillo**, pero quiero dejar constancia, que no era sobre cinco sino sobre seis para dar inicio a la Sesión.

#### **RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO**

El **señor Decano**, iniciamos la Sesión, como primer punto, se tiene la aprobación de los resultados del concurso público para contrato docente a plazo determinado, en el cual, hubieron dos ganadores, y se presenta para la aprobación del Consejo.

El **Mg. Emilio García**, sobre la aprobación de la Resolución de Decanato N° 168/FCC-D/18, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, concerniente a los resultados del concurso público para contrato docente a plazo determinado presentado por la Comisión de Evaluación, así como, el contrato respectivo, correspondiente al semestre académico 2018-1.

El **señor Decano**, si no hay observaciones lo sometemos a votación. Se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, ante todo disculpa por haber llegado tarde debido al tráfico, referente al punto, como es obvio, cuando se convoca a un concurso siempre se fija un cronograma, y en dicho cronograma se fija la fecha de aprobación de resultados del concurso, en este caso de los docentes contratados, y aquí estamos tratando la aprobación de la Resolución emitida por los resultados, es decir, posterior, y como ya se había observado anteriormente en otra Sesión de Consejo, que todo acuerdo debe de aprobarse primero en Consejo para luego proceder con la emisión de la Resolución, y no con cargo a dar cuenta. Hago observación a ese procedimiento, reitero que en todo cronograma se fija la fecha de aprobación por el Consejo, el que debe de ser de conocimiento del Consejo a fin de reunirse, ahora ya ha sido aprobado los resultados porque se ha emitido la Resolución, estaríamos validando solo el contenido, por lo que, hago la observación al respecto.

El **alumno David Jaramillo**, una cuestión previa antes de referirme al punto, es sobre el Proceso de Matrícula, de los alumnos observados. Hay una Resolución Rectoral emitida, enuncia que los alumnos que registran tercera repitencia pueden matricularse hasta 18 créditos; sin embargo, la segunda repitencia no se especifica, pero la Unidad de Matrícula menciona que procede hasta 12 créditos, lo cual, es injusto, ¿por qué?. El alumno ya no se matricularía con los créditos que le corresponden; a la vez, tenemos conocimiento que el Tercio Minoría están haciendo un documento al respecto, hubiera sido oportuno que ese documento siendo una preocupación y estando presentes los estudiantes como nunca sucede, porque el pedido urgente que hacen es sobre su matrícula, también nos hemos dado cuenta, que si bien están copados todos los salones que la Facultad, busque una solución urgente a este problema, porque mañana empiezan las clases y los compañeros no se han matriculado, ¿cuál va hacer su solución?, nosotros creemos, que si ellos piden 24 y ustedes dicen 12, porque no hay un acuerdo intermedio entre ambas partes, que se pueda viabilizar. Los compañeros están aquí presentes, en vez de estar en sus aulas, o han salido temprano de sus trabajos con la finalidad de que sea atendido en su necesidad, quisiera que esto se tome con prioridad. He conversado con el señor Vicedecano y con usted el día jueves y se espera tome una pronta solución. En la Unidad de Matrícula, no hay un buen trato y usted mencionó en su campaña, que eso iba a cambiar, pero no ha cambiado, los estudiantes sentimos que sigue igual, usted lo sabe y el Vicedecano también. Yo mismo me he sentido maltratado cuando se realizó la presentación de documentos sobre la rectificación extemporánea, la Jefa de la referida Unidad, no tuvo la amabilidad de atenderme y simplemente me ignoró, siendo la Secretaria del Vicedecanato, testigo porque ella misma le tuvo que llamar. La matrícula de los alumnos observados es urgente atender, y habiendo una Resolución que ampara a los alumnos no se restrinja a 12 créditos. Sobre el segundo punto, estuve presente en la Sesión en la cual, se solicitó que las Resoluciones con cargo a dar cuenta se deben de evitar, debiéndose aprobar en Consejo de Facultad, y eso no está sucediendo, lo cual nos preocupa, si bien es algo urgente, como estudiantes consideramos que debemos de tener conocimiento previo al suceso de los hechos, porque en este caso ya se dió, quisiéramos que se debe de conocer primero el Cronograma y se programe una Sesión Extraordinaria para aprobar el punto, y no a dos días antes, como está ocurriendo con esta Resolución.

El **señor Decano**, respecto al primer punto quisiera indicar que no está en la agenda, pero preciso que el profesor Emilio García - Vicedecano Académico, está trabajando para solucionar los problemas suscitados, pero no puedes generalizar, si bien en algunos casos nos hayamos extralimitado no es con todos, eso no es cierto. Con respecto al punto, que nos acontece, en realidad el trámite es administrativo, y el trámite administrativo no pasa por el Consejo porque es contratación, lo que sucede es que con la finalidad de salvaguardar la transparencia, es que hemos sometido a aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo, esa es la razón de la convocatoria y es más, han quedado plazas desiertas, por lo que, estamos llamando a una segunda convocatoria, con la finalidad de hacer un concurso público, también transparente, y pueda ser aprobado por el Consejo de Facultad. He tomado nota de lo manifestado y las observaciones vertidas y vamos a corregirnos en el futuro, lo que sucede es que por los plazos dados por el Vicerrectorado Académico de Pregrado, de realizar de forma rápida, es que lamentablemente no ha habido todo el procedimiento que ustedes señalan, que estamos corrigiendo, y vamos a proceder según ustedes han indicado. Si no hubiera más comentarios, se cede la palabra al profesor Víctor Collantes, para posteriormente pasar a votar.

El **CPC. Víctor Collantes**, si fuera como usted menciona un trámite administrativo, en su condición solo informaría la emisión de la Resolución de Decanato para conocimiento del Consejo, pero como se somete a la aprobación es que el Consejo de Facultad debe aprobar los contratos, pero para aprobarlo debe de ser previo a la emisión de la Resolución, esa es la observación.

El **señor Decano**, está bien, en esta segunda Convocatoria, se les va convocar con anticipación, para que tomen conocimiento y sea aprobado en Sesión, esto se debe hacer en el transcurso de la otra semana. Se va a tomar en consideración las acotaciones que han mencionado.

El **alumno David Jaramillo**, una acotación sobre lo mencionado, si bien el punto que expuse no está en la agenda, podemos tratarlo porque los alumnos están presentes, y debe quedar constancia de la matrícula de los alumnos observados, a mi parecer porque mis compañeros han salido horas antes de su Centro de Trabajo o no están en sus aulas para estar presentes aquí, y no se ve bien para una Facultad, no tratar un problema académico, en segundo punto, el hecho que estemos votando no es solo un trámite administrativo, sino una decisión importante para la Facultad, al menos dos Consejeros lo pedimos, por lo que se debe tomar en cuenta para la próxima convocatoria.

El **señor Decano**, si ya lo hemos mencionado, sírvanse a levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación del contenido de la Resolución de Decanato N° 168/FCC-D/18, emitida con

cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, concerniente a los resultados del concurso público para contrato docente a plazo determinado, así como, el contrato respectivo, correspondiente al semestre académico 2018-1.

**VOTACIÓN:**

**A FAVOR:** Dr. Segundo Granda, Dra. Ynette Baca, Dr. Juan Miñano, y alumnos David Jaramillo y Wilmer Monsefú.

**EN CONTRA:** Ninguno

**ABSTENCIONES:** CPC. Víctor Collantes.

**APROBADO POR MAYORIA**

**ACUERDO N° 038-2018: Aprobar el contenido de la Resolución de Decanato N° 168/FCC-D/18, concerniente al resultado del concurso público para contrato docente a plazo determinado para el semestre académico 2018-1 de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentado por la Comisión de Evaluación, así como, el contrato respectivo.**

El CPC. Víctor Collantes, mi abstención es sobre lo manifestado.

**REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA**

El señor Decano, como segundo punto, es la aprobación de expedientes sobre reactuación de matrícula para el semestre académico 2018-1, presentado por dos (02) alumnos de la Unidad de Posgrado, ellos se encuentran dentro de los plazos establecidos y están en su derecho para que se les atienda para su reincorporación, tienen como última matrícula 2015-2, sino hay ninguna observación. Se cede la palabra a la Dra. Jeri Ramon.

La Dra. Jeri Ramon, sobre la reactuación de matrícula para el semestre académico 2018-1, hubo una fecha límite para recepcionar las solicitudes de los alumnos, por lo que hoy por la mañana llame al Dr. Flores porque los alumnos han estado viniendo para presentar sus expedientes pero habiendo un plazo estos no se han estado recibiendo, pero si hubiera alguna matrícula extemporánea, como lo he hablado con el Dr. Flores, es necesario seguir recibiendo estos expedientes. Los alumnos que no han presentado sus expedientes ya no podrán estudiar, y perderían su reingreso a la Unidad de Posgrado, hay tres o cuatro alumnos que están en esa situación. Desearía ampliar la reactuación de matrícula para el semestre académico 2018-1, para aquellos alumnos, estando fuera del límite o inconvenientes no presentaron en la fecha oportuna sus expedientes y tampoco se le pudo recibir la semana pasada, a raíz de ello, llame al Dr. Flores y me dijo que consultaría con el señor Vicerrector, hoy volví a llamar y le explique la situación si de haber matrícula extemporánea, porque no recibir estos expedientes, para que los alumnos regularicen su situación, por lo que pido señor Decano se reciba esos expedientes que esperan la oportunidad de matrícula.

El señor Decano, como se dijo se va evaluar y sugeriría que ese punto se puede tratar en un próximo Consejo, ahora, solo se va cumplir con lo establecido de acuerdo con el Reglamento, en todo caso, cuando se presenten los expedientes, lo evaluaríamos según corresponda. Se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El CPC. Víctor Collantes, sobre lo manifestado por la Dra. Jeri Ramón, y para tener en cuenta, para las próximas Sesiones que nos informe esos casos para conocerlos, antes de someter a votación.

El señor Decano, si, pero para informar al señor Consejero, es que los expedientes que son presentados pasa primero por un filtro siendo si están dentro de la fecha de Cronograma, si cumplen con lo establecido en el Reglamento, etc., para que pase al Consejo para su aprobación, sino hay ninguna observación más, sírvanse a levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la autorización de la reactuación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N° 039-2018: Autorizar la reactuación de matrícula para el semestre académico 2018-1, a favor de dos (02) alumnos de los distintos Programas de Maestrías que se dictan en la Unidad de**

**Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; según el Oficio N° 0253-DUPG-FCC/18 presentado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado.**

Siendo las 18:20 horas, el **señor Decano**, y no habiendo otro punto que tratar, se levanta la Sesión, agradezco su asistencia a este Consejo.